

Radicado: D 2023070003143

Fecha: 13/07/2023

Tipo: DECRETO Destino:



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

## **DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2200 del 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

## **CONSIDERANDO**

a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: "Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que la Secretaría de Seguridad y Justicia mediante radicado No. 2023020033867 del 06 de julio de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para realizar un traslado interno de recursos por valor total de \$823.231.200.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2023020034098 del 06 de julio de 2023.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar. con el CDP No.7100000014.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos al proyecto de inversión "Fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública Organismos de Seguridad y Justicia mediante la dotación de parque automotor en Antioquia" según justificación presentada por la dependencia en el oficio con radicado N° 2023020033867

En mérito de lo expuesto,



Por medio del cual se efectúa una modificación al Presupuesto General del Departamento

## **DECRETA**

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGe	Pospre	Área Fun.	PEP	Valor	Descripción
4-2170	122C	2-3	C45012	220317	\$823.231.200	Fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública Organismos de Seguridad y Justicia mediante la dotación de parque Automotor en Antioquia.
				TOTAL	\$823.231.200	

Artículo Segundo. Acreditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGe	Pospre	Área Fun.	PEP	Valor	Descripción
4-2170	122C	2-3	C45012	220341	\$823.231.200	Fortalecimiento de la Infraestructura para la Seguridad en el Departamento de Antioquia.
				TOTAL	\$823.231.200	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gobernador de Antibquia

FERNÁNDEZ

**CATALINA NARANJO AGUIRRE** 

Secretaria de Hacienda

	1	NOMBRE	FIRMA	FECHA	
Proyectó	1	Mauriany Murillo Galvis, Profesional Universitario	Maurianu M	10.07.2023	
Revisó	1	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	Llive	10-07-0013	
Revisó y aprobó		Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	much	11-07-202	
Revisó		Revisión Jurídica Despacho Hacienda	FRIDE.	11/07/2023	
Vo.Bo.		Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	X	12/07/23	
Vo.Bo.		Roberto Enrique Guzmán Benítez, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	400	12-7-23	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones

legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma